



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Mérida, Yucatán, a 13 de marzo de 2025.

Oficio N°. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/1136

**GMR ENERGETICOS, S.A. DE C.V.**  
TEOLOLCO 243, JARDINES DEL PEDREGAL  
ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P. 01900

Con referencia a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR011-N-23-2025, convocada por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a mi cargo, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2025 y, **en cuyo fallo resultó en segundo lugar respecto de la partida única siguiente:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
UNICA	SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2025.	GMR ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	APROBADO

Por medio del presente, **se le notifica que se le adjudica el contrato de la partida mencionada, conforme al precio unitario e importes totales sin I.V.A. del anexo 1 que se adjunta, sin necesidad de un nuevo procedimiento**, en virtud de que el licitante Combustibles del Sureste de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transportes de Energéticos y Derivados del Sureste, S.A. de C.V., quién resultara originalmente adjudicado en el procedimiento licitatorio de mérito, no formalizó el contrato respectivo por causas imputables a él mismo.

Lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en su parte conducente dice: *"Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento."*

Por último, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de la Plataforma Integral CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Mérida, Yucatán, a 13 de marzo de 2025.

Oficio N°. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/1136

Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación Oficial, con fotografía.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO (NOMBRE DEL SERVICIO)	PROVEEDOR	NUM. DE CONTRATO	MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER CON EL I.V.A. Y EL I.E.P.S. INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON EL I.V.A. Y EL I.E.P.S. INCLUIDO	MONTO DE LA GARANTÍA (10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)
SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2025.	GMR ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	050GYR011N02325-002	\$3,899,686.00	\$9,749,213.00	\$840,449.39





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Mérida, Yucatán, a 13 de marzo de 2025.

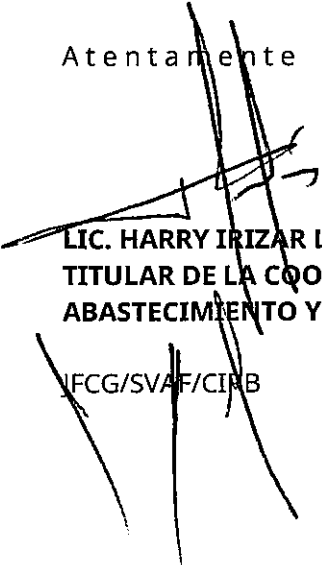
Oficio N°. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/1136

- Vigencia del contrato: **A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025.**
- Garantía divisible o indivisible: **Divisible.**

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

  
LIC. HARRY IRIZAR LEYVA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JFCG/SVAF/CIRB



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Mérida, Yucatán, a 13 de marzo de 2025.

Oficio N°. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/1136

ANEXO 1

PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES TOTALES SIN I.V.A. DE LA PROPUESTA QUE SE ADJUDICA AL PARTICIPANTE QUE OBTUVO EL SEGUNDO LUGAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-23-2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2025, DERIVADO DE LA FALTA DE FIRMA DEL CONTRATO DEL LICITANTE INICIALMENTE ADJUDICADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.

LICITANTE: GMR ENERGETICOS, S.A. DE C.V.

REGLÓN	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA E IEPS	I.V.A.	I.E.P.S.	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS INCLUIDOS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SUMINISTRO DE DIESEL GASOLEO	LITRO	155,480	388,700	\$22.01	\$3.52	\$0.47	\$26.00	\$4,042,480.00	\$10,106,200.00

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, se informa al licitante la rectificación de su propuesta, para el importe mínimo y máximo ofertado, realizada por parte de la Convocante, derivado del error de cálculo que presenta su referida propuesta. Dicha rectificación no implica la modificación de precios unitarios.

**NOTA:** LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE LITROS Y TRANSPORTE SUSCEPTIBLES DE GENERARSE, SE PROPORCIONAN UNICAMENTE COMO INFORMATIVAS, A FIN DE QUE LA PROVEEDURIA INTERESADA TENGA EN CONSIDERACION EL POSIBLE VOLUMEN DE SERVICIOS A OTORGAR, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO SE CELEBRARÁ CON EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MAXIMO SIGUIENTE:

IMPORTES A EJERCER CON IMPUESTOS INCLUIDOS:

**DIESEL**

MINIMO \$ 3, 899,686.00  
MAXIMO \$ 9, 749,213.00

Cabe señalar que, el transporte será sin costo para el instituto, por lo que los proveedores deberán considerarlo al realizar la propuesta.

